



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN - SALA II - SECRETARIA PENAL N° 2

Causa N° 10.761 - FSM 14841/2026

"BENEFICIARIO: ANDRÉS FERNANDO , VICENTE s/HABEAS CORPUS"

Reg. Int. N° 11.786.-

San Martín, 14 de marzo de 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Por encontrarse ajustado a derecho y a las constancias que integran el presente legajo electrónico, el Tribunal **RESUELVE:**

CONFIRMAR el pronunciamiento que es objeto de consulta en la presente acción de *hábeas corpus* -promovida por **Andrés Fernando Vicente-**, con remisión a sus fundamentos, en cuanto declaró la incompetencia del Juzgado Federal de San Martín y dispuso el envío de las actuaciones a conocimiento del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Mar del Plata, que por turno corresponda (Arts. 2 y 10 de la ley 23.098).

A los fines del Art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se deja constancia de la vacancia de la vocalía N° 4 en esta Sala II de la CFASM (Dec. N° 385/2017, PEN.). **Regístrese, notifíquese, hágase saber** a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la CSJN (Conf. Acordada N° 10/2025 de la CSJN y Ley 26.856) y **devuélvase** digitalmente a través del Sistema de Gestión Judicial "Lex 100", al juzgado de origen, que deberá efectuar las notificaciones pendientes que estime pertinentes y cumplir la remisión dispuesta.

ALBERTO AGUSTÍN LUGONES
Juez de Cámara

NÉSTOR PABLO BARRAL
Juez de Cámara

Lionel C. Ruiz Broccardo
Prosecretario de Cámara

